

ENMIENDA No. 1

CONTRATACION DIRECTA No. CD-COPECO-UC-004-2024 “ADQUISICIÓN DE MATERIAL MEDICO QUIRÚRGICO PARA LA UNIDAD MEDICA DE EMERGENCIA Y CLINICA”

En atención al proceso de **CONTRATACION DIRECTA No. CD-COPECO-UC-004-2024 “ADQUISICIÓN DE MATERIAL MEDICO QUIRÚRGICO PARA LA UNIDAD MEDICA DE EMERGENCIA Y CLINICA”** lo dispuesto en la **SECCION I - INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES(IAO) 6.01- ACLARACIÓN Y ADENDA** del pliego de condiciones de la presente Contratación Directa en apego al artículo 105 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, hace saber:

1. En apego a la **Cláusula 4.02 Prorrogar a la presentación de las Ofertas de la SECCION I- INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES(IAO), Se modifica la Clausula 4.03 Forma de Presentación de la Oferta.** En tal sentido se deberá leer así:

| | | |
|--|---|---|
| ESQUINA SUPERIOR IZQUIERDA | PARTE CENTRAL | ESQUINA SUPERIOR DERECHA |
| Nombre del Oferente y su dirección completa | VICEALMIRANTE (R) JOSÈ JORGE FORTIN | Fecha de presentación |
| | SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE GESTIÓN DE RIESGOS Y CONTINGENCIAS NACIONALES | No abrir antes del LUNES 05 de AGOSTO del 2024 a las 10:00am |
| ESQUINA INFERIOR IZQUIERDA | | |
| CONTRATACIÓN DIRECTA CD-COPECO-UC-004-2024- “ADQUISICIÓN DE MATERIAL MEDICO QUIRÚRGICO PARA LA UNIDAD MEDICA DE EMERGENCIA Y CLINICA” | | |

La presente Enmienda No.1 se hace efectiva a partir de la fecha y forma parte integral del documento base, en lo relativo a las demás cláusulas del pliego de condiciones éstas quedan vigentes y sin afectación alguna.

Tegucigalpa M.D.C. lunes veintinueve (29) de julio del 2024.

VICEALMIRANTE (R) JOSÈ JORGE FORTIN

Secretario de Estado en los Despachos de Gestión del Riesgo y Contingencia Nacionales
(COPECO)

ACLARATORIA No.1
**CONTRATACION DIRECTA No. CD-COPECO-UC-004-2024 “ADQUISICIÓN DE
MATERIAL MEDICO QUIRÚRGICO PARA LA UNIDAD MEDICA DE
EMERGENCIA Y CLINICA”**

Por este medio y en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 142 de la Ley de Contratación del Estado, el Artículo 105 del Reglamento de la precitada Ley y en apego a la SECCION I - INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES(IAO) 6.01- ACLARACIÓN Y ADENDA del pliego de condiciones de la presente Contratación Directa, nos dirigimos a ustedes a efecto de realizar aclaraciones a las interrogantes que se han planteado en el proceso de CONTRATACION DIRECTA No. CD-COPECO-UC-004-2024 “ADQUISICIÓN DE MATERIAL MEDICO QUIRÚRGICO PARA LA UNIDAD MEDICA DE EMERGENCIA Y CLINICA” a las cuales se da repuesta a continuación:

Consulta 1

Al detallar en la parte II-Especificaciones Técnicas, específicamente en el numeral 2-REQUISITOS DE LOS PRODUCTOS Y ESPECIFICACIONES TECNICAS, que es un LOTE ÚNICO, se debe entender que se puede ofertar solo si, se ofertar el total de los ítems solicitados, o se permitirán se presenten ofertas parciales.

Respuesta: En las Instrucciones a los oferentes en la **Clausula 8.04 Adjudicación y Firma de Contrato en según párrafo se establece que “La adjudicación del contrato SE HARÁ POR ÍTEM POR EL UNICO LOTE** al oferente que, cumpliendo las condiciones de participación, incluyendo su solvencia e idoneidad para ejecutar el contrato, presente la oferta de precio más bajo ò se considere la más económica o ventajosa y por ello mejor calificada, de acuerdo con criterios objetivos establecidos” **SE DEBERÁ ENTENDER QUE PUEDE OFERTAR DE MANERA PARCIAL OSEA POR ITEMS DEL UNICO LOTE.**

Así mismo en la Sección II Especificaciones Técnicas en el Numeral 2 EL PROVEEDOR presentará LA OFERTA de cada PRODUCTO, según el FORMULARIO DE OFERTA POR ITEM DEL UNICO LOTE.

Consulta 2

Solicitamos otorgar una prórroga en tiempo para la presentación de la oferta, al menos de 6 días hábiles más, de ser posible que la presentación sea para el 06 de agosto del presente,, tiempo que nos permita como proveedores la preparación de una oferta mas oportuna para dicha institución.

Respuesta: Ver ENMIENDA NO. 1.

Consulta 3

Solicitamos muy respetuosamente se extienda el tiempo de presentación de la oferta por 10 días más, para que tengamos una mejor preparación de la oferta en que pueda ir la mayoría de los ítems solicitados.

Respuesta: Ver **ENMIENDA NO. 1.**

La presente Aclaratoria No. 1 se hace efectiva a partir de la fecha y forma parte integral del documento base, en lo relativo a las demás cláusulas del pliego de condiciones éstas quedan vigentes y sin afectación alguna.

Tegucigalpa M.D.C. lunes veintinueve (29) de julio del 2024.

VICEALMIRANTE (R) JOSÈ JORGE FORTIN

Secretario de Estado en los Despachos de Gestión del Riesgo y Contingencia Nacionales
(COPECO)